Libertad y Orden

Gobernación de Nariño
¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO!

(CERTIFICACIÓN PARCIAL DE CUMPLIMIENTO)

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, EN CALIDAD DE SUPERVISORA DEL CONTRATO DE SUMINISTROS No. 1261-2021

CERTIFICO

El cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones establecidas en el contrato de SUMINISTROS No. GN1261-2021 por parte de TURISMO ANDINO SAS AGENCIA DE VIAJE, identificado con NIT 800213040-1, correspondiente al mes de noviembre 2021, de acuerdo con el informe que se anexa.

De igual manera certifico que a la fecha de expedición del presente certificado, el informe de actividades del contratista ya se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

Se anulan estampillas Pro-desarrollo de Nariño, Pro-cultura y Universidad de Nariño, por valor de ocho mil quinientos pesos ($8.500), liquidación No. **104379**, PIN **20315318.**

Se firma en San Juan de Pasto, a los 13 días de diciembre de 2021.

Por valor de $ 5.166.627

TANIA JANETH CHAVES CAICEDO
Secretaria General

Proyectó:	Revisó aspectos jurídicos
Grace Emilce Benavides Contratista Secretaria General	Kelly Benavides Abogado Secretaría General

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **105615** PIN No. **20316729**

Solicitante	TURISMO ANDINO SAS		
Identificación	8002130401		
Fecha solicitud	2021-12-14	Fecha vence	2021-12-31
Acto gravado			

CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATISTA - cuenta de cobro por suministro de tiquetes aéreos A funcionarios gobernación de Nariño mes de noviembre contrato NGN-1261-2021

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,500
		Total	**$ 3,500**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20316729

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **105615** PIN No. **20316729**

Solicitante	TURISMO ANDINO SAS
Identificación	8002130401
Fecha solicitud	2021-12-14
Acto gravado	

CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATISTA - cuenta de cobro por suministro de tiquetes aéreos A funcionarios gobernación de Nariño mes de noviembre contrato NGN-1261-2021

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Procultura	$ 0	0	$ 3,500
		Total	**$ 3,500**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2021-12-14 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1245083554

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **105615** PIN No. **20316729**

Solicitante	TURISMO ANDINO SAS		
Identificación	8002130401		
Fecha solicitud	2021-12-14	Fecha vence	2021-12-31
Acto gravado			

CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATISTA - cuenta de cobro por suministro de tiquetes aéreos A funcionarios gobernación de Nariño mes de noviembre contrato NGN-1261-2021

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 2,700
		Total	**$ 2,700**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20316729

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **105615** PIN No. **20316729**

Solicitante	TURISMO ANDINO SAS
Identificación	8002130401
Fecha solicitud	2021-12-14
Acto gravado	

CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATISTA - cuenta de cobro por suministro de tiquetes aéreos A funcionarios gobernación de Nariño mes de noviembre contrato NGN-1261-2021

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
Prodesarrollo	$ 0	0	$ 2,700
		Total	**$ 2,700**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2021-12-14 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1245083554

Contribuyente

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **105615** PIN No. **20316729**

Solicitante	TURISMO ANDINO SAS		
Identificación	8002130401		
Fecha solicitud	2021-12-14	Fecha vence	2021-12-31
Acto gravado			

CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATISTA - cuenta de cobro por suministro de tiquetes aéreos A funcionarios gobernación de Nariño mes de noviembre contrato NGN-1261-2021

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,300
		Total	**$ 2,300**

Use éste código para Verificar la auntenticidad de éste documento

20316729

Banco

Gobernación de Nariño ¡EN DEFENSA DE LO NUESTRO! | Liquidación de estampillas | Siscar Estampillas

Liquidación No. **105615** PIN No. **20316729**

Solicitante	TURISMO ANDINO SAS
Identificación	8002130401
Fecha solicitud	2021-12-14
Acto gravado	

CERTIFICACIÓN PAGO CONTRATISTA - cuenta de cobro por suministro de tiquetes aéreos A funcionarios gobernación de Nariño mes de noviembre contrato NGN-1261-2021

Tipo: VIRTUAL Liquidado por: Página Web

Estampilla	Base liquidación	% de liquidación	Valor liquidado
UDENAR	$ 0	0	$ 2,300
		Total	**$ 2,300**

Espacio para timbre

Este recibo ha sido cancelado exitosamente por medio de PSE

Fecha de Pago: 2021-12-14 - Código Único de Seguimiento (CUS): 1245083554

PAGADO

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. DATOS DEL INFORME					
No. DE INFORME:	QUINTO				
TIPO DE INFORME:	PARCIAL	(_X___)	FINAL	(____)	
FECHA DE ELABORACIÓN:	13 de 12 de 2021				
PERIODO DEL INFORME	Desde 01/11/2021 Hasta 30/11/2021				

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO	
CONTRATO No.	1261 DE 2021
TIPO DE CONTRATO:	SUMINISTRO
NOMBRE CONTRATISTA:	TURISMO ANDINO SAS AGENCIA DE VIAJES
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	800.213.040-1

OBJETO DEL CONTRATO:	"Suministro de pasajes aéreos en rutas nacionales e internacionales, en los horarios requeridos, para garantizar los desplazamientos que requiera el personal de las diferentes secretarias y/o oficinas de la Gobernación de Nariño".
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	30/06/2021
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2021 o hasta agotar el presupuesto oficial, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. Este plazo podrá ser prorrogado por acuerdo mutuo de las partes, en forma expresa y mediante escrito.
FECHA DE INICIO:	07/07/2021
FECHA DE TERMINACIÓN:	31/12/2021

PRÓRROGAS: SI (____) NO (_X___)

MODIFICACIONES SI (____) NO (_X___)

3. INFORMACIÓN FINANCIERA Y CONTABLE	
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	NOVENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS ($90.852.600)

ADICIONES: SI (____) NO (_X___)

3.1. IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP	FECHA	CUENTA	VALOR CDP	VALOR A APROPIAR
2021020194	26/02/2021	2.1.2.02.01.003.02	$90.852.600	$90.852.600

3.2. BALANCE FINANCIERO

DESCRIPCIÓN	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
Valor Total del Contrato		$ 90.852.600
Valor Ejecutado a la fecha (30/11/2021)	$ 64.022.056	
Valor pagado al Contratista	$ 58.855.429	
Saldo a favor del Contratista (Valor pendiente por pagar)	$ 5.166.627	
Saldo Pendiente por Ejecutar	$ 26.830.544	
SUMAS IGUALES	**$ 90.852.600**	**$ 90.852.600**

RELACION DE LA EJECUCIÓN EN CUENTAS DE PAGO

DESCRIPCIÓN	ESTADO	VALOR
1° PAGO julio-2021	Pagada	$ 12.513.222
2° PAGO agosto-2021	Pagada	$ 11.430.977
3° PAGO septiembre-2021	Pagada	$ 21.884.019
4° PAGO octubre-2021	Pagada	$ 13.027.211
5° PAGO noviembre-2021	En trámite	$ 5.166.627
TOTAL		**$ 58.855.429**

4. INFORME TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y JURÍDICO

4.1. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

Obligaciones Generales del Contrato	Cumplimiento (SI - NO - N/A)	Observaciones

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

1. Cumplir con las especificaciones y características técnicas requeridas por el Departamento.	**Si**	
2. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo con el alcance previsto en los Documentos del Proceso.	**Si**	
3. Deberá cumplir en forma eficiente y oportuna con las obligaciones que se generen por la naturaleza del contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad el objeto contractual. Por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno de EL CONTRATISTA con EL DEPARTAMENTO.	**Si**	
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones.	**Sí**	
5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.	**Si**	
6. Informar oportunamente cualquier anomalía o dificultad que advierta en el desarrollo del contrato y proponer alternativas de solución a las mismas.	**Si**	
7. Cargar los informes que evidencien el cumplimiento de las obligaciones contractuales en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	**Si**	
8. Atender las recomendaciones y sugerencias que hagan los Supervisores del contrato, cumpliendo sus indicaciones, recomendaciones y las demás que sean inherentes al objeto de la contratación.	**Si**	
9. Cumplir con los pagos correspondientes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensiones y ARL), según corresponda, de conformidad por lo establecido por la normatividad vigente, y presentar los respectivos comprobantes de pago.	**Si**	
10. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST	**Si**	
11. Informar oportunamente de cualquier petición, amenaza de quien actuando por fuera de la ley pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de EL DEPARTAMENTO.	**Si**	
12. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y tres (3) años más y presentarse al DEPARTAMENTO en el momento en que sea requerido por el mismo.	**SI**	
13. Cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta.	**Si**	
14. Adelantar oportunamente los trámites y cumplir los requisitos para la ejecución y legalización del contrato.	**Si** **Si**	
15. Asumir todos los impuestos y retenciones que implique la ejecución del contrato.	**Si**	
16. No podrá revelar, durante la vigencia de este Contrato, ni dentro de los dos (2) años siguientes a su expiración, la INFORMACIÓN CONFIDENCIAL de propiedad de EL DEPARTAMENTO, de la que EL CONTRATISTA haya tenido o tenga conocimiento con ocasión o para la ejecución de este contrato y que esté relacionada con el objeto contractual o con las funciones a cargo de EL	**Si**	

DEPARTAMENTO, sin el previo consentimiento por escrito del DEPARTAMENTO, so pena de hacerse acreedor a las sanciones de Ley. **17.** Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual. **18**. Las demás contempladas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993.	**Si** **Si**	

Obligaciones Específicas del Contrato	**Cumplimiento (SI - NO - N/A)**	**Observaciones**
1.. Garantizar que los tiquetes a suministrar se adquieran a la tarifa más económica disponible al momento de la solicitud por parte del Supervisor, garantizando siempre precios de mercado y competitivos, en beneficio de los intereses económicos del Departamento. Para el efecto, el contratista debe contar con sistemas electrónicos directos con las aerolíneas y enviar por el medio de comunicación más rápido, la confirmación de las reservas a la entidad, indicando el costo y clase del tiquete reservado.	**Si**	
2. El contratista deberá realizar los ajustes de precios en los tiquetes aéreos, en los casos en los cuales la Gobernación de Nariño verifique que los precios cotizados no correspondan con los valores ofertados en el mercado.	**Si**	
3. Suministrar de manera inmediata los tiquetes aéreos en rutas nacionales e internacionales en el lugar especificado, con sus reservaciones, conexiones y trayectos de ida y regreso debidamente confirmados desde y hacia cualquier lugar del interior o exterior del país.	**Si**	
4. Proporcionar al supervisor del contrato una línea telefónica/celular y un correo electrónico que permita comunicación inmediata, que pueda expedir, modificar y cambiar tiquetes en tiempo real, con servicio de 24 horas sin importar la temporada, en días hábiles o festivos y con atención personalizada.	**Si**	
5. Garantizar el suministro de tiquetes aéreos las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluyendo días festivos.	**Si**	
6. Proporcionar los tiquetes aéreos en el lugar indicado o correo electrónico establecido por el supervisor del contrato, cuando este lo requiera.		
7. Atender y tramitar de manera inmediata cualquier solicitud de cambio, cancelación o adición que se presenten en los tiquetes previamente expedidos, las veinticuatro (24) horas del día, de lunes a domingo incluyendo días festivos.	**Si**	
8. Proporcionar sin costo alguno y de manera mensual, un listado de tarifas aéreas nacionales en las diferentes aerolíneas, rutas y clases, el cual deberá mantenerse actualizado durante la ejecución del contrato.	**Si**	
9. informar por escrito sobre las tarifas reducidas y ofertas con que cuente o que realicen las aerolineas.	**Sí**	

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

10. Proceder con la debida diligencia y cuidado, para conseguir los precios más favorables del mercado en la expedición de los tiquetes aéreos a suministra.	**Si**	
11. El contratista no podrá realizar cobros de tiquetes aéreos a la Gobernación de Nariño en los casos en donde la entidad haya solicitado el retracto formal de la emisión de tiquetes aéreos, de conformidad con lo estipulado en Ley 1480 de 2011 y la Resolución 1375 de 2015.	**Si**	
12. El contratista deberá servir de intermediario entre la Gobernación de Nariño y las respectivas aerolíneas donde esta cuente con beneficios comerciales e incentivos a que tenga derecho, de manera que cuando Gobernación de Nariño lo solicite, se informe el estado de estos beneficios e incentivos, y realizará la asesoría y acompañamiento del uso de los mismos.	**Si**	
13. Prestar asesoría de itinerarios más favorables, conexiones con aeropuertos nacionales e internacionales ubicación de pasajes e informes de rutas.	**Sí**	
14. Reportar por escrito al supervisor cualquier novedad, requisitos, restricciones y cualquier otra particularidad que se presente y sean necesaria tener en cuenta para que el servicio de transporte aéreo, así como el suministro de tiquetes se tome con normalidad.	**Sí**	
15. Informar a viajeros internacionales sobre los documentos requeridos, restricciones de inmigración, distancias aeropuertos, ciudades, tasas de cambio, y recomendación de seguridad.	**Si**	
16. Proporcionar al supervisor del contrato boletines o listados cada que se presenten modificaciones en las tarifas aéreas Nacionales e Internacionales, los cuales deberán mantenerse actualizados durante la vigencia del contrato, adicionalmente cada que se soliciten tiquetes verificar las promociones, reducción de tarifas y descuentos especiales.	**Sí**	
17. El contratista deberá prestar los servicios de asesorías en trámites y demás aspectos legales para el ingreso y viajes a ciudades al interior o exterior del país que así lo requieran.	**Si**	
18. El contratista deberá permitir la posibilidad de realizar cambios antes de la expedición de tiquetes aéreos, en caso de presentarse cualquier error relacionado con los datos del viajero al momento de transcribir la información.	**Si**	
19. Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá llevar una base de datos de los tiquetes aéreos solicitados por la Gobernación de Nariño, donde se detallen los siguientes ítems: Fecha de solicitud de tiquete aéreo, Numero de tiquete, aerolínea, pasajero, trayecto(s), fecha de los trayectos, valor del tiquete emitido discriminado (Valor del tiquete aéreo, costos adicionales, valor de la comisión, IVA sobre la comisión y el valor total) y factura a la cual corresponde dicho tiquete.	**Si**	
20. En caso de que la Gobernación de Nariño solicite servicios adicionales al tiquete aéreo, el contratista deberá informar previamente el costo de dichos servicios y los mismos deberán ser aprobados mediante los canales de comunicación establecidos en el contrato.	**Si**	

21. Garantizar la implementación del protocolo de bioseguridad para el personal destinado por el contratista para intervenir en la ejecución del contrato. Lo anterior, teniendo en cuenta las circunstancias actuales debido a la emergencia sanitaria generada como consecuencia de la pandemia COVID-19 (Resolución 232 del 25 de febrero de 2021).	**Si**	
22. Cargar las garantías a que haya lugar dentro del término fijado por la Administración Departamental en la plataforma transaccional de Colombia compra eficiente SECOP II.	**Si**	
23. No se exigirá mínimo mensual de tiquetes aéreos.	**Si**	
24. Las demás inherentes al desarrollo del objeto del presente contrato.		

NOTA: El informe de ejecución de actividades del contratista junto con los soportes del caso se pueden verificar en el expediente contractual correspondiente.

4.2. GARANTÍAS

SE EXIGEN GARANTÍAS **SI (__X__)** **NO (____)**

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO

NOMBRE DE LA ASEGURADORA	**SEGUROS DEL ESTADO S.A**				
N. DE PÓLIZA	**41-44-101243725**				
AMPAROS	%		VALOR	VIGENCIA	
				DESDE	HASTA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	20	%	$18.170.520	30/06/2021	30/06/2022
CALIDAD DE SERVICIO	20	%	$18.170.520	30/06/2021	30/06/2022
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES	5	%	$4.542.630	30/06/2021	31/12/2024

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL

NOMBRE DE LA ASEGURADORA		**SEGUROS DEL ESTADO S. A**		
N. DE PÓLIZA		**41-44-101243725**		
AMPAROS		VALOR	VIGENCIA	
			DESDE	HASTA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	200 SALARIOS MINIMOS	$181.705.200	30/06/2021	31/12/2021
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS		$36.341.040	30/06/2021	31/12/2021
VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS		$36.341.040	30/06/2021	31/12/2021

4.3. ESTADO DEL CONTRATO

El Contrato actualmente se encuentra EN EJECUCION con un porcentaje del 70 %.

RELACION FACTURA FEG-1075 MES DE NOVIEMBRE 2021 GOBERNACION DE NARIÑO CONTRATO GN-1261 2021

NOMBRE Y APELLIDOS	TRAYECTO	FECHA DE VIAJE	NUMERO DE TKT	TOTAL	N. RES
JHON ROJAS	Pasto Bogotá Cali	11-13 Noviembre	134-9233534578 avianca	$ 695.736	994
NILZA PANTOJA	Pasto Bogotá Cali Pasto	10-15 Noviembre	134-9233534606 -134-694091222 Ruta Avianca	$ 1.470.726	987
JHON ROJAS	San Adres Cali	13-nov.	0459233534608 Latam	$ 315.677	994
JHON ROJAS	Pasto Medellín Pasto	17-19 Nov	2460330205176 EASY FLY	$ 1.370.221	1002
JHON ROJAS	Pasto Bogotá Pasto	23-24 Noviembre	134-94716568283 Avianca	$ 333.075	1027
JAIRO CHAMORRO	Pasto Medellín Pasto	24-27 Noviembre	134-941568290 Avianca	$ 981.192	1030
			Total	**$ 5.166.627**	

4.4. NOVEDADES O SITUACIONES ANORMALES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

Durante el presente período no se han presentado novedades o situaciones anormales que afecten el desarrollo del contrato.

4.5. SANCIONES

No existen

4.6. ANEXOS

Se anexan las Facturas emitidas del periodo a cobrar en razón de los servicios prestados y relación de tiquetes emitidos.

4.7. CONSTANCIAS

Como supervisor de este contrato certifico que:

a) He cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

INFORME DE SUPERVISIÓN TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO, CONTABLE Y JURÍDICO

b) Se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, información que se puede constatar en la planilla.

c) Los soportes de las actividades desarrolladas por el contratista ya se encuentran publicados en la plataforma SECOP II.

d) Los soportes de las actividades desarrolladas se entregaron por parte del contratista en medio impreso o digital, los cuales ya fueron remitidos al expediente contractual

Para constancia se firma en San Juan de Pasto, a los 13 días de diciembre de 2021.

TANIA JANETH CHAVES CAICEDO
Secretaria General

Proyectó:	Revisó aspectos jurídicos	Revisó información financiera y contable
Grace Emilce Benavides Contratista Secretaría General	Kelly Benavides Abogado Secretaria General	Oscar Andrés Velásquez Contratista Secretaría General